

INFORME N° 000081-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ULO [4318230 - 276]

CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA - HRL

ASUNTO: INFORME DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-HRL-OEC -1, convocado para la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEOCOLPOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUEIOAR CUI 2562458

REFERENCIA: A) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-HRL-OEC -1
B) ACTA DE DESIERTO AS-04-2024-HRL-OEC-1

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho; en mi calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, con la finalidad de hacer de su conocimiento, que en conformidad a lo estipulado en el artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

En tal sentido, el órgano encargado de las contrataciones ha procedido a evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del Procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-HRL-OEC -1, convocado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEOCOLPOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUEIOAR CUI 2562458"**, determinándose luego de la indagación realizada y el análisis pertinente, lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 15 de abril del 2024, se hizo la convocatoria en el SEACE, el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-HRL-OEC -1, convocado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEOCOLPOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUEIOAR CUI 2562458"**.

II.- DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO:

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
2.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEOCOLPOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUEIOAR CUI 2562458
2.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-04-2024-HRL-OEC-1
2.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
2.4	ÍTEM	ÚNICO

III.- EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE REGISTRARON ELECTRÓNICAMENTE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20462004380	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L.	16/04/2024	Válido		16/04/2024
2	Proveedor con RUC	20504779166	CLUB MED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/04/2024	Válido		16/04/2024
3	Proveedor con RUC	20543075354	BIODIZ S.A.C.	17/04/2024	Válido		17/04/2024
4	Proveedor con RUC	20551282865	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	16/04/2024	Válido		16/04/2024
5	Proveedor con RUC	20551306128	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.	16/04/2024	Válido		16/04/2024
6	Proveedor con RUC	20566318441	COMEDIC EIRL	17/04/2024	Válido		17/04/2024
7	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	28/04/2024	Válido		28/04/2024
8	Proveedor con RUC	20608739280	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	17/04/2024	Válido		17/04/2024

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

Los siguientes postores presentaron conforme vía electrónica en plataforma SEACE del OSCE sus ofertas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20551282865	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	02/05/2024	18:08:53	20551282865	02/05/2024	18:09:48	Enviado

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El OEC realizó la apertura y admisión y calificación de ofertas determinado lo siguiente:

C & M TECHNOLOGY SAC

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO MEDIANTE OFICIO N° 000765-2024-GR.LAMB/HRL-OFAD-UM [4318230 - 269], REMITE VERIFICACIÓN DE OFERTA; SEÑALANDO QUE LA **EMPRESA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO**; DEBIDO QUE LAS BASES INTEGRADAS SOLICITAN; A03: CÁMARA CMOS DE ALTA DEFINICIÓN; A14: CAMPO DE VISIÓN: 100MM-10MM; A15: PROFUNDIDAD DE VISIÓN: 5MM-120MM; SIN EMBARGO LA EMPRESA OFERTA: A03: TECNOLOGÍA CCD, EL CUAL NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO; A14: CAMPO DE VISIÓN 23MM-420MM EL CUAL NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO; A15: PROFUNDIDAD DE VISIÓN: 4.1MM-73.8MM, EL CUAL NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO; EN TAL SENTIDO EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTANDO CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO; EN LA CUAL SEÑALA QUE LA OFERTA C & M TECHNOLOGY SAC NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR POR **NO ADMITIDA LA OFERTA**

IV.- MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO:

Las razones que motivaron la declaratoria de desierto fueron por errores u omisiones en la elaboración de la oferta presentada.

V.- ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO.

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

- Se realizó llamadas a proveedores que participaron en la indagación de mercado.

VI.CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

- La omisión de la presentación de documentos técnicos para el cumplimiento en su totalidad de las especificaciones técnicas. .

De lo antes expuesto y en mérito del artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, que establece en su numeral 65.3 “Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada”, en ese sentido SE SUGIERE se disponga volver a convocar a la brevedad posible mediante ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – SEGUNDA CONVOCATORIA salvo mejor parecer.

Es todo lo que informo para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;

Firmado digitalmente
ELIZABETH BANDA CORONEL
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
Fecha y hora de proceso: 04/06/2024 - 15:21:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>